



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO CONEXO
Demandante	GABRIEL MEDINA ARANGO
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Radicado	No. 05001 31 05 016 2019 00330 00

Dentro del proceso de la referencia, de conformidad con el numeral 3 del artículo 521 del C.P.C se **APRUEBA** la liquidación del crédito obrante a folio 167 en los siguientes términos:

Capital: \$42.208.066,00 Diferencia de intereses moratorios del artículo 141 de la ley 100 de 1993.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO.
JUEZ

-2-

CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° <u>096</u> FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL <u>23</u> DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M. SECRETARIA: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
